

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – CASA DIGNA VIDA DIGNA**

**CONVOCATORIA N° 2019-O-003-NEIVA**

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, DENTRO DE LA CONVOCATORIA N° 2019-O-003-NEIVA CUYO OBJETO ES “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA”**

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.29 “*RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES*” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones a dicho Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el día catorce (14) de agosto de dos mil diecinueve (2019), hasta el día dieciséis (16) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

Durante este periodo no se presentaron observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes. El proponente #2, remitió escrito de subsanación, el cual fue evaluado conforme a lo indicado en el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, que forma parte integral del presente documento.

Para constancia, se expide a los veintiún (21) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA**



**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.**

**FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2019**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA**

**CONVOCATORIA No. 2019-O-003-NEIVA**

**LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA”**

De conformidad con los términos de referencia, Capítulo II, numeral 1.29. Findeter, en su calidad de Evaluador presenta el siguiente Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes como resultado de la verificación de dichos requisitos.

PROPONENTES.	REQUISITOS JURÍDICOS.			REQUISITOS FINANCIEROS.			REQUISITOS TÉCNICOS.			RESULTADO VERIFICACIÓN.
	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	(HABILITADO/ NO HABILITADO)
1, CONSORCIO INGEARCO	NO	NO	N/A	SI	NO	SI	SI	NO	N/A	RECHAZADO
2. CONSORCIO NEIVA 003-2019	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	HABILITADO

A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, donde se podrá evidenciar el proceso de verificación de cada proponente.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
12/08/2019	2019-O-003	\$ 9,122,525,856	NEIVA	1
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO INGEARCO			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
CONSTRUIAMOS DEL HUILA SA		900.193.879-9	30%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
PROFESIONALES ASOCIADOS PROSA SAS		901.015.600-3	16%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
JORGE ENRIQUE OSORIO BOTELLO		7.684.151-4	16%	Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ		7.700.852-8	19%	Nacional
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:
LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO		7.697.592-5	19%	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

GRUPO 2 \$ 4,561,262,928

	CONSTRUIAMOS DEL HUILA SA	PROFESIONALES ASOCIADOS PROSA SAS	JORGE ENRIQUE OSORIO BOTELLO	MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ	LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO
Fecha Carta CC:	02-Ago-19	26-Jul-19	26-Jul-19		
Monto Carta CC:	\$ 900,000,000	\$ 400,000,000	\$ 579,999,000		
Expedida por:	BBVA	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA		
Part. (%)	30%	16%	16%	19.00%	19.00%

	CONSTRUIAMOS DEL HUILA SA	PROFESIONALES ASOCIADOS PROSA SAS	JORGE ENRIQUE OSORIO BOTELLO	MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ	LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
En el caso en el que el proponente se presente a los dos grupos el valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 30% del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	N/A	N/A	N/A				
En el caso en el que el proponente se presente a un solo grupo el valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 30% del presupuesto del valor estimado para el respectivo grupo. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1,879,999,000	\$ 1,368,378,878	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

## INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-O-003-NEIVA

**OBJETO:** “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA”

### PROPONENTE #1: CONSORCIO INGEARCO

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	<b>NO CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 9 de AGOSTO de 2019, suscrita por el representante legal <b>JORGE ENRIQUE OSORIO BOTELLO</b> identificado con cédula de ciudadanía No.7684151. <b>FALTA INCLUIR</b> EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA
Carta de conformación de Proponente plural	2.1.1.2.	<b>NO CUMPLE</b>	<p>CONSORCIO INGEARCO CIS integrado por</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) CONSTRUIMOS DEL HUILA SA con Nit 900193879-9: 30%</li> <li>2) PROFESIONALES ASOCIADOS PROSA SAS con NIT 901015600-3: 16%</li> <li>3) MIGUEL ENRIQUE OSORIO BOTELLO con CC 7684151: 16%</li> <li>4) MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ con CC 7700852: 19%</li> <li>5) LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO con CC 7697592: 19%</li> </ol> <p><b>Domicilio:</b> Carrera 5 No 10-38 Edificio Cámara de Comercio Oficina 501  <b>APORTA ACUERDO CONSORCIAL SUSCRITO EL 09-08-2019. DESIGNADO REPRESENTANTE LEGAL</b> Jorge Enrique Osorio Botello y suplente Miguel Enrique Puentes Sánchez.</p> <p><b>FALTA:</b> La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal. (numeral 6)</p>

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>CONSTRUIAMOS DEL HUILA SA</b>  Cámara de Comercio de Bogotá  NIT. 900193879-9  <b>Referencia de Operación No.</b> 06/08/2019 A19781875DBB48  El objeto social contempla el objeto del proceso  Matrícula: 19/11/2014 RENOVADA EL 18/03/2019.  No se evidencia que la INSCRIPCIÓN en la cámara de comercio sea con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria (numeral 6).  <b>Revisor Fiscal:</b> Jose Juver Amaya Sánchez C.C. 86046325 T.P. 102541-T  <b>Duración de la sociedad:</b> 11/01/2028  <b>Representantes de la sociedad:</b>  JORGE LUIS BOLAÑOS SANTANILLA identificado con cédula de ciudadanía No.79689022  DIANA MARIA PEÑA ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No.36310541  De conformidad con los TDR 2.1.1.13, "La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas."   <b>PROFESIONALES ASOCIADOS PROSAS AS</b>  Cámara de Comercio de Neiva  NIT. 901015600-3  Certificado de existencia y representación legal incompleto.  <b>Referencia de Operación No.</b> 06/08/2019 gdBZ94GH6j  El objeto social contempla el objeto del proceso  Matrícula: 05/10/2016 RENOVADA EL 29/03/2019.  No se evidencia que la INSCRIPCIÓN en la cámara de comercio sea con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria (numeral 6).   <b>Revisor Fiscal:</b> N/A  <b>Duración de la sociedad:</b> 11/01/2028  <b>Representantes de la sociedad:</b>  JORGE ENRIQUE OSORIO BOTELLO identificado con cédula de ciudadanía No.7684151</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de</b></p>	<p>2.1.1.10.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>CONSTRUIAMOS DEL HUILA S.A</b> Aporta formato No. 2- suscrito el día 09/08/2019 por el Revisor Fiscal</p>

<b>aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>			<p>Jose Juver Amaya Sanchez C.C. 86046325 T.P. 102541-T pero lo diligencia con el nombre del representante legal</p> <p><b>PROFESIONALES ASOCIADOS PROSAS AS</b> Aporta formato No. 2- suscrito el día 09/08/2019 por el <b>Revisor Fiscal</b> Yessenia Mazo Lugo C.C. 1075263878 T.P. 202434-T pero lo diligencia con el nombre del representante legal</p> <p><b>JORGE ENRIQUE OSORIO BOTELLO</b> Aporta formato No. 2- suscrito el día 09/08/2019 por el contador Yessenia Mazo Lugo C.C. 1075263878 T.P. 202434-T</p> <p><b>MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ</b> Aporta formato No. 2- suscrito el día 09/08/2019 por el contador Diego Omar Campos Penagos C.C. 12138496 T.P. 41437-T</p> <p><b>LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO</b> Aporta formato No. 2- suscrito el día 09/08/2019 por el contador Ana Milena Cabrera Pérez C.C. 36302037 T.P. 98080-T</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.14	<b>CUMPLE</b>	Presentó el respectivo documento.
<b>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</b>	2.1.1.3	<b>CUMPLE</b>	Presentó el respectivo documento.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>CUMPLE</b>	El proponente, sus representantes legales y sus apoderados, según corresponda, <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
<b>Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas</b>	2.1.1.6.	<b>CUMPLE</b>	<p><b>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b> Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios.</p> <p><b>CONSTRUIMOS DEL HUILA S.A</b> Fecha: 12/08/2019 Certificado Ordinario No. 1131965228</p>

			<p><b>JORGE LUIS BOLAÑOS SANTANILLA</b> Fecha: 12/08/2019 Certificado Ordinario No. 131965355</p> <p><b>DIANA MARIA PEÑA ROJAS</b> Fecha: 12/08/2019 Certificado Ordinario No. 131965473</p> <p><b>PROFESIONALES ASOCIADOS PROSAS AS</b> Fecha: 12/08/2019 Certificado Ordinario No. 131965571</p> <p><b>JORGE ENRIQUE OSORIO BOTELLO</b> Fecha: 12/08/2019 Certificado Ordinario No. 131965664</p> <p><b>MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ</b> Fecha: 12/08/2019 Certificado Ordinario No. 131965760</p> <p><b>LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO</b> Fecha: 12/08/2019 Certificado Ordinario No. 7697592</p> <p><b><u>ANTECEDENTES FISCALES</u></b> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p><b>CONSTRUIMOS DEL HUILA S.A</b> Fecha: 12/08/2019 Código de verificación No. 9001938799190812122344</p> <p><b>JORGE LUIS BOLAÑOS SANTANILLA</b></p>
--	--	--	--

		<p><b>Fecha:</b> 12/08/2019 <b>Código de verificación No.</b> 79689022190812123123</p> <p><b>DIANA MARIA PEÑA ROJAS</b> <b>Fecha:</b> 12/08/2019 <b>Código de verificación No.</b> 36310541190812123222</p> <p><b>PROFESIONALES ASOCIADOS PROSAS AS</b> <b>Fecha:</b> 12/08/2019 <b>Código de verificación No.</b> 9010156003190812122512</p> <p><b>JORGE ENRIQUE OSORIO BOTELLO</b> <b>Fecha:</b> 12/08/2019 <b>Código de verificación No.</b> 7684151190812123343</p> <p><b>MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ</b> <b>Fecha:</b> 12/08/2019 <b>Código de verificación No.</b> 7700852190812123521</p> <p><b>LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO</b> <b>Fecha:</b> 12/08/2019 <b>Código de verificación No.</b> 7697592190812123628</p> <p><b><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u></b> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p><b>JORGE LUIS BOLAÑOS SANTANILLA</b> <b>Fecha:</b> 12/08/2019</p> <p><b>DIANA MARIA PEÑA ROJAS</b> <b>Fecha:</b> 12/08/2019</p> <p><b>JORGE ENRIQUE OSORIO BOTELLO</b></p>
--	--	--



			<p>Fecha: 12/08/2019</p> <p><b>MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ</b> Fecha: 12/08/2019</p> <p><b>LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO</b> Fecha: 12/08/2019</p> <p><b>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</b> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p><b>JORGE LUIS BOLAÑOS SANTANILLA</b> Fecha: 12/08/2019 Certificado Ordinario No. 7737108</p> <p><b>JORGE ENRIQUE OSORIO BOTELLO</b> Fecha: 12/08/2019 Certificado Ordinario No. 7737116</p> <p><b>MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ</b> Fecha: 12/08/2019 Certificado Ordinario No. 7737124</p> <p><b>LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO</b> Fecha: 12/08/2019 Certificado Ordinario No. 7737133</p>
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>	2.1.1.8.	<b>RECHAZADO</b>	El proponente <b>NO APORTA</b> GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA por tanto incurre en la causal de rechazo 1.37. cc) <i>No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando la aportada no corresponda a la presente convocatoria.</i>

Formato de Conflictos de Interés	Formato 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato 5
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 6	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato 6
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 7	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato 7
No concentración de Contratos	2.1.4		

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-O-003-NEIVA, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO INGEARCO**, está incurso en **CAUSAL DE RECHAZO**.

**Verificación Técnica**

Convocatoria No.	<b>2019-O-003-NEIVA</b>
Objeto:	<b>"LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA"</b>
Fecha de diligenciamiento:	12/08/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<b>CONSORCIO INGEARCO</b>
Representante Legal:	JORGE ENRIQUE OSORIO BOTELLO C.C: 7.684.151

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSTRUIAMOS DEL HUILA S.A	900.193.879-9	30%	NO
2	PROFESIONALES ASOCIADOS PROSA S.A.S	901.015.600-3	16%	SI
3	JORGE ENRIQUE OSORIO BOTELLO	7.684.151	16%	SI
4	MIGUEL ENRIQUE PUENTES SÁNCHEZ	7.700.852	19%	NO
5	LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO	7.697.592	19%	NO

Para aquellos proponentes que se presenten a un sólo un grupo de la presente convocatoria se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica deberá ser en:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA**

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	1.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el presupuesto estimado PE expresado en salarios mínimos SMMLV	<table border="1"> <tr> <td>001 DEL 2017</td> <td align="right">2715,16</td> </tr> <tr> <td>003 DEL 2015</td> <td align="right">1973,94</td> </tr> <tr> <td>001/2017</td> <td align="right">2938,01</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td align="right"><b>7627,11</b></td> </tr> </table>	001 DEL 2017	2715,16	003 DEL 2015	1973,94	001/2017	2938,01	<b>TOTAL</b>	<b>7627,11</b>
001 DEL 2017	2715,16										
003 DEL 2015	1973,94										
001/2017	2938,01										
<b>TOTAL</b>	<b>7627,11</b>										
2	La sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas mediante los contratos aportados deberá ser igual o superior a 321 unidades de vivienda objeto de mejoramiento de esta convocatoria.	<table border="1"> <tr> <td>001 DEL 2017</td> <td align="right">220,00</td> </tr> <tr> <td>003 DEL 2015</td> <td align="right">145,00</td> </tr> <tr> <td>001/2017</td> <td align="right">0,00</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td align="right"><b>365,00</b></td> </tr> </table>	001 DEL 2017	220,00	003 DEL 2015	145,00	001/2017	0,00	<b>TOTAL</b>	<b>365,00</b>	SI
001 DEL 2017	220,00										
003 DEL 2015	145,00										
001/2017	0,00										
<b>TOTAL</b>	<b>365,00</b>										

**Nota 1:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia so pena de que no sean tenido en cuenta al momento de realizar la respectiva verificación.

**Nota 2:** se entiende por Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

**Ampliación:** Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

**Mejoramiento:** Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de la misma.

**Remodelación:** Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

**Adecuación:** Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Aspecto 1: (1.0 veces el PE)</b>	\$	4.561.262.928,00	Pesos
		5.508,00	SMMLV

<b>Para el Aspecto 2. (Unidades de Vivienda)</b>	Un grupo	321	UN
	Dos grupos	643	

**Contrato 1: No** 001 DEL 2017

**Objeto:** MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES HABITACIONALES DEL MUNICIPIO DE AIPE - HUILA

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	13/10/2018		1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	<u>2715,16</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.121.196.166		2. (Unidades de Vivienda) (UN)	<u>220,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2715,16			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2715,16			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<b>PROFESIONALES ASOCIADOS PROSA S.A.S</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos**

A Folio 166 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la Alcaldía del Municipio de Aipe - Huila, la cual se encuentra debidamente suscrita por Jose Sevel Castro Tova, quien actúa en calidad de Alcalde, donde certifica que la Empresa Profesionales Asociados PROSA S.A.S ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total ejecutado, el cumplimiento y el número de viviendas intervenidas para un total de 220 unidades.

Con la documentación aportada se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos de experiencia exigidas en los Términos de Referencia aportando así a la condición de valor en un total de 2715,16 SMMLV y a la condición de unidades de viviendas intervenidas en un total de 220.

<b>Contrato 2: No</b>	<b>003 DEL 2015</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE AIPE - HUILA</b>			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	31/10/2016		1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	<u>1973,94</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.542.125.343,00		2. (Unidades de Vivienda) (UN)	<u>145,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1973,94			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1973,94			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<b><u>JORGE ENRIQUE OSORIO BOTELLO</u></b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>A Folio 167 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la Alcaldía del Municipio de Aipe - Huila, la cual se encuentra debidamente suscrita por Gonzalo Arias Losada, quien actúa en calidad de Alcalde, donde certifica que el Arquitecto Jorge Enrique Osorio Botello ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total ejecutado, el cumplimiento y el número de viviendas intervenidas para un total de 145 unidades.</p> <p>Con la documentación aportada se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos de experiencia exigidas en los Términos de Referencia aportando así a la condición de valor en un total de 1973,94 SMMLV y a la condición de unidades de viviendas intervenidas en un total de 145.</p>			
<b>Contrato 3: No</b>	<b>001/2017</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>EJECUCIÓN DE SUBSIDIOS DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA VARIOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE HUILA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, A LA PROPUESTA PRESENTADA Y LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO (...)</b>			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	26/04/2019		1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	<u>2938,01</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.433.016.139,00		2. (Unidades de Vivienda) (UN)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2938,01			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2938,01			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<b><u>PROFESIONALES ASOCIADOS PROSA S.A.S</u></b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>A Folios 169 a 172 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación emitida por la Gobernación del Huila, y la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor. En el Acta de Liquidación se evidencia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total y el recibo a satisfacción.</p> <p>Con la documentación aportada no se identifica el número de vivienda sujetas de intervención, por lo que el proponente deberá allegar documentación adicional del contrato en cuestión, donde cumpliendo con las reglas de acreditación se pueda evidenciar lo anteriormente solicitado so pena que el contrato solo pueda ser tenido en cuenta para sumar a la condición de valor</p>			
<b>Observación general:</b>				

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">12/08/2019</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">2019-O-003</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 9,122,525,856</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NEIVA</span>	<span style="border: 2px solid black; padding: 10px; font-size: 24px;">2</span>
Nombre Proponente:	Nit:		Tipo Proponente:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO NEIVA 003-2019</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">RIZHER SAS</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800233461-4</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">VERTEX SAS</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900617160-4</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

GRUPO 1	\$ 4,561,262,928
GRUPO 2	\$ 4,561,262,928

	RIZHER SAS	VERTEX SAS	0	0	0
Fecha Carta CC:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">02-Ago-19</span>				
Monto Carta CC:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 2,750,000,000</span>				
Expedida por:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ITAU</span>				
Part. (%)	50%	50%			

	RIZHER SAS	VERTEX SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE						
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE						
En el caso en el que el proponente se presente a los dos grupos el valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 30% del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	N/A						
En el caso en el que el proponente se presente a un solo grupo el valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 30% del presupuesto del valor estimado para el respectivo grupo. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 2,750,000,000	\$ 2,736,757,757	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

## INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-O-003-NEIVA

**OBJETO:** “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA”

**PROPONENTE #2:** CONSORCIO NEIVA 003-2019

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de julio de 2019, suscrita por el representante legal <b>ANWAR YUSEF RIZCALA BELTRAN</b> identificado con cédula de ciudadanía No.1140859373.  ABONO DE LA OFERTA IRENE ANDREINA PATIÑO JAIMES
Carta de conformación de Proponente plural	2.1.1.2.	CUMPLE	CONSORCIO NEIVA 003-2019 integrado por  1) INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER SAS con Nit 800233461-4: 50% 2) VERTEX INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS con NIT 900617160-4: 50%  <b>Dirección:</b> Carrera 46 No 69-09 Oficina 10 piso 2  APORTA ACUERDO CONSORCIAL SUSCRITO EL 25-07-2019. DESIGNADO REPRESENTANTE LEGAL <b>ANWAR YUSEF RIZCALA BELTRAN</b> y como suplente <b>NELLY KARIME CARRASCAL FLOREZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 1090425979. Subsano lo pertinente.

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S</b> Cámara de Comercio de Barranquilla NIT. 800233461-4 <b>Referencia de Operación No. 26/07/2019 TB2E816FFF</b> El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 21/06/1994 RENOVADA EL 20/06/2019. <b>Revisor Fiscal:</b> Jorge Manuel Fontalvo Blanco C.C. 8744239 T.P. 86176-T <b>Duración de la sociedad:</b> Indefinido <b>Representantes de la sociedad:</b> WILLIAM ISSA RIZCALA BELTRAN identificado con cédula de ciudadanía No.1140849077 VIAJAIIRA BELTRAN BERNAL identificado con cédula de ciudadanía No.49742939</p> <p><b>VERTEX INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS</b> Cámara de Comercio de Bogotá NIT. 900617160-4 <b>Referencia de Operación No. 29/07/2019 A197600898DC8B</b> El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 15/05/2013 RENOVADA EL 03/04/2019. <b>Revisor Fiscal:</b> Hugo Armando Carvajal Riveros C.C. 79734796 T.P. 107415-T <b>Duración de la sociedad:</b> Indefinido <b>Representantes de la sociedad:</b> IRENE ANDREINA PATIÑO JAIMES identificado con cédula de ciudadanía No.1030559194</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>2.1.1.10.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S</b> Aporta formato No. 2- suscrito el día 09/08/2019 por el <b>Revisor Fiscal</b> Jorge Manuel Fontalvo Blanco C.C. 8744239 T.P. 86176-T</p> <p><b>VERTEX INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS</b> Aporta formato No. 2- suscrito el día 29/07/2019 por el <b>Revisor Fiscal</b> Hugo Armando Carvajal Riveros C.C. 79734796 T.P. 107415-T</p>



Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.14	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales, <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	2.1.1.6.	CUMPLE	<p><b>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b> Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios.</p> <p><b>INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S</b> Fecha: 12/08/2019 Certificado Ordinario No. 131984731</p> <p><b>VERTEX INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS</b> Fecha: 12/08/2019 Certificado Ordinario No. 131984795</p> <p><b>ANWAR YUSEF RIZCALA BELTRAN</b> Fecha: 12/08/2019 Certificado Ordinario No. 131985145</p> <p><b>NELLY KARIME CARRASCAL FLOREZ</b> Fecha: 12/08/2019 Certificado Ordinario No. 131985292</p> <p><b>WILLIAM ISSA RIZCALA BELTRAN</b> Fecha: 12/08/2019 Certificado Ordinario No. 131985868</p>

		<p><b>VIAJIRA BELTRAN BERNAL</b> Fecha: 12/08/2019 Certificado Ordinario No. 131986304</p> <p><b>IRENE ANDREINA PATIÑO JAIMES</b> Fecha: 12/08/2019 Certificado Ordinario No. 131986592</p> <p><b><u>ANTECEDENTES FISCALES</u></b> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p><b>INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S</b> Fecha: 12/08/2019 Código de verificación No. 8002334614190812164234</p> <p><b>VERTEX INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS</b> Fecha: 12/08/2019 Código de verificación No. 9006171604190812164344</p> <p><b>ANWAR YUSEF RIZCALA BELTRAN</b> Fecha: 12/08/2019 Código de verificación No. 1140859373190812164454</p> <p><b>NELLY KARIME CARRASCAL FLOREZ</b> Fecha: 12/08/2019 Código de verificación No. 1090425979190812164919</p> <p><b>WILLIAM ISSA RIZCALA BELTRAN</b> Fecha: 12/08/2019 Código de verificación No. 1140849077190812165426</p> <p><b>VIAJIRA BELTRAN BERNAL</b> Fecha: 12/08/2019 Certificado Ordinario No. 49742939190812165541</p>
--	--	---

			<p><b>IRENE ANDREINA PATIÑO JAIMES</b> Fecha: 12/08/2019 Código de verificación No. 1030559194190812165838</p> <p><b><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u></b> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p><b>ANWAR YUSEF RIZCALA BELTRAN</b> Fecha: 12/08/2019</p> <p><b>NELLY KARIME CARRASCAL FLOREZ</b> Fecha: 12/08/2019</p> <p><b>WILLIAM ISSA RIZCALA BELTRAN</b> Fecha: 12/08/2019</p> <p><b>VIAJIRA BELTRAN BERNAL</b> Fecha: 12/08/2019</p> <p><b>IRENE ANDREINA PATIÑO JAIMES</b> Fecha: 12/08/2019</p> <p><b><u>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</u></b> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p><b>ANWAR YUSEF RIZCALA BELTRAN</b> Fecha: 12/08/2019 Código de verificación No. 7741172</p> <p><b>NELLY KARIME CARRASCAL FLOREZ</b> Fecha: 12/08/2019 Código de verificación No. 7741237</p>
--	--	--	---

			<b>WILLIAM ISSA RIZCALA BELTRAN</b> <b>Fecha:</b> 12/08/2019 <b>Código de verificación No.</b> 7744320
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>	2.1.1.8.	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO <b>Póliza:</b> 15-45-101106710 <b>Referencia de Pago:</b> Presentó Recibo de pago <b>Valor asegurado:</b> \$912.252.585.60 <b>Vigencias de los amparos:</b> 09/08/2019 – 09/01/2020 <b>Asegurado – Beneficiario:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.)
<b>Formato 5 de Conflictos de Interés</b>	Formato 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato 5
<b>Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos</b>	Formato 6	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato 6
<b>Formato declaración juramentada inhabilidades</b>	Formato 7	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato 7
<b>No concentración de Contratos</b>	2.1.4	<b>CUMPLE</b>	No está incurso en concentración de contratos



**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-O-003-NEIVA, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO NEIVA 003-2019, está HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

**Verificación Técnica**

Convocatoria No.	<b>2019-O-003-NEIVA</b>
Objeto:	<b>"LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA"</b>
Fecha de diligenciamiento:	20/08/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<b><u>CONSORCIO NEIVA 003-2019</u></b>
Representante Legal:	ANWAR YUSEF RIZCALA BELTRÁN C.C: 1,140,589,373

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER SAS	800,233,461-4	50%	<b>SI</b>
2	VERTEX INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	900,617,160-4	50%	<b>NO</b>

Para aquellos proponentes que se presenten a los dos grupos de la presente convocatoria se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica deberá ser en :

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA**

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	1.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el presupuesto estimado PE expresado en salarios mínimos SMMLV	<table border="1"> <tr> <td align="center">004-2001</td> <td align="right">10288,08</td> </tr> <tr> <td align="center">009-2002</td> <td align="right">2467,07</td> </tr> <tr> <td align="center">009-2002</td> <td align="right">2452,40</td> </tr> <tr> <td align="center"><b>TOTAL</b></td> <td align="right"><b><u>15207,55</u></b></td> </tr> </table>	004-2001	10288,08	009-2002	2467,07	009-2002	2452,40	<b>TOTAL</b>	<b><u>15207,55</u></b>
004-2001	10288,08										
009-2002	2467,07										
009-2002	2452,40										
<b>TOTAL</b>	<b><u>15207,55</u></b>										
2	La sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas mediante los contratos aportados deberá ser igual o superior a 643 unidades de vivienda objeto de mejoramiento de esta convocatoria.	<table border="1"> <tr> <td align="center">009-2002</td> <td align="right">469,00</td> </tr> <tr> <td align="center">009-2002</td> <td align="right">97,00</td> </tr> <tr> <td align="center">009-2002</td> <td align="right">95,00</td> </tr> <tr> <td align="center"><b>TOTAL</b></td> <td align="right"><b><u>661,00</u></b></td> </tr> </table>	009-2002	469,00	009-2002	97,00	009-2002	95,00	<b>TOTAL</b>	<b><u>661,00</u></b>	<b>SI</b>
009-2002	469,00										
009-2002	97,00										
009-2002	95,00										
<b>TOTAL</b>	<b><u>661,00</u></b>										

**Nota 1:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia so pena de que no sean tenido en cuenta al momento de realizar la respectiva verificación.

**Nota 2:** se entiende por Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

**Ampliación:** Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

**Mejoramiento:** Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de la misma.

**Remodelación:** Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

**Adecuación:** Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$	9.122.525.856,00	Pesos
<b>Aspecto 1: (1.0 veces el PE)</b>			<b>11.016,00</b>	SMMLV
<b>Para el Aspecto 2.</b>		Un grupo	<b>321</b>	UN
<b>(Unidades de Vivienda)</b>		Dos grupos	<b>643</b>	
<b>Contrato 1: No</b>	<u>004-2001</u>			
<b>Objeto:</b>	URBANIZACIÓN EL CAMELLO EN CAUCASIA (ANTIOQUIA) 469 UNIDADES I ETAPA			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	9/01/2003		1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	<u>10288,08</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.415.642.200	2. (Unidades de Vivienda) (UN)	<u>469,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		10288,08		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		10288,08		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<b><u>INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S EN C.S</u></b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>A Folio 70 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el INURBE Regional Córdoba, la cual se encuentra suscrita por Pedro Angel Vergara Barrteto, quien actúa en calidad de Director Regional, donde certifica que la firma inversiones Rizcala Hermano Rizher S en C.S contrató la obra relacionada. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor y las unidades de vivienda (469).</p> <p>De la información contenida en el documento aportado a Folio 70, se logra constatar que no hay claridad en que calidad actuó la Firma inversiones Rizcala Hermano Rizher S en C.S, toda vez que la certificación establece que dicha firma contrató la obra relacionada, por tanto es necesario que el proponente allegue documentos adicionales, donde cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia, permita establecer que papel desempeñó en esta contratación.</p> <p>Adicionalmente y con el fin de tener en cuenta este contrato, es necesario que se allegue información donde establezca a que componente de la experiencia esta haciendo relación el Objeto del Contrato, tal cual se indica en los Términos de Referencia (CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA), ya que esto no se identifica en la certificación.</p> <p>Lo anterior so pena que el contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de requisitos habilitantes.</p>			
<b>Observaciones Subsanación</b>	<p>Mediante comunicado del 16 de Agosto de 2019, el proponente allega la siguiente documentación para subsanar el requerimiento realizado:</p> <p>Acta de Entrega Contrato de Obra No 004-2001, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor, Representantes de la Comunidad y del Inurbe, donde se evidencia la información del contrato ejecutado, teniendo que INVERSIONES RIZCALA HERMANO RIZHER S EN C.S. actuó en calidad de Contratista y como Contratante el INURBE. En el documento se aprecia el Número de Contrato, la modalidad de ejecución (CONSTRUCCIÓN) y el número de soluciones construidas en un total de 469 unidades de vivienda, cumpliendo así con lo establecido en los Términos de Referencia.</p> <p>Así las cosas el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, el contrato suma a la condición de valor en un total 10288,08 SMMLV y cumple con la condición de unidades de vivienda en un total de 469 un</p>			
<b>Contrato 2: No</b>	<u>009-2002</u>			
<b>Objeto:</b>	NOVENTA Y SIETE (97) VIVIENDAS TIPO 1 VIS CIUDEDEKA 200 ETAPA IV CARTAGENA BOLIVAR			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	21/01/2003		1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	<u>2467,07</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	819.068.000,00	2. (Unidades de Vivienda) (UN)	<u>97,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2467,07		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2467,07		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<b><u>INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S EN C.S</u></b>

<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>A <u>Folio 71 de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación emitida por el INURBE Regional Córdoba, la cual se encuentra suscrita por Iván Rodrigo Alvarado, quien actúa en calidad de Gerente General, donde certifica que la firma inversiones Rizcala Hermano Rizher S en C.S contrató la obra relacionada. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor y las unidades de vivienda (97).</p> <p>De la información contenida en el documento aportado a Folio 71, se logra constatar que no hay claridad en que calidad actuó la Firma inversiones Rizcala Hermano Rizher S en C.S, toda vez que la certificación establece que dicha firma contrató la obra relacionada, por tanto es necesario que el proponente allegue documentos adicionales, donde cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia, permita establecer que papel desempeñó en esta contratación.</p> <p>Adicionalmente y con el fin de tener en cuenta este contrato, es necesario que se allegue información donde establezca a que componente de la experiencia esta haciendo relación el Objeto del Contrato, tal cual se indica en los Términos de Referencia (CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA), ya que esto no se identifica en la certificación.</p> <p>Lo anterior so pena que el contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de requisitos habilitantes.</p>
<b>Observaciones Subsanación</b>	<p>Mediante comunicado del 16 de Agosto de 2019, el proponente allega la siguiente documentación para subsanar el requerimiento realizado:</p> <p>Acta de Entrega Contrato de Obra No 009-2002, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor, Representantes de la Comunidad y del Inurbe, donde se evidencia la información del contrato ejecutado, teniendo que INVERSIONES RIZCALA HERMANO RIZHER S EN C.S. actuó en calidad de Contratista y como Contratante el INURBE. En el documento se aprecia el Número de Contrato, la modalidad de ejecución (CONSTRUCCIÓN) y el número de soluciones construidas en un total de 97 unidades de vivienda, cumpliendo así con lo establecido en los Términos de Referencia.</p> <p>Así las cosas el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, el contrato suma a la condición de valor en un total 1048,42 SMMLV y cumple con la condición de unidades de vivienda en un total de 97 un</p>

<b>Contrato 3: No</b>	<b><u>NO SE ESPECIFICA</u></b>
<b>Objeto:</b>	<b>NOVENTA Y CINCO (95) VIVIENDAS TIPO 1 VIS EL CAMELLO III ETAPA CAUCASIA - ANTIOQUIA</b>

Fecha de terminación	15/05/2003		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 814.197.500,00	<b>1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)</b>	<b>2452,40</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2452,40	<b>2. (Unidades de Vivienda) (UN)</b>	<b>95,00</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2452,40		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>
			<b><u>INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S EN C.S</u></b>

<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>A <u>Folio 72 de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación emitida por el INURBE Regional Córdoba, la cual se encuentra suscrita por Iván Rodrigo Alvarado, quien actúa en calidad de Gerente General, donde certifica que la firma inversiones Rizcala Hermano Rizher S en C.S contrató la obra relacionada. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor y las unidades de vivienda (95).</p> <p>De la información contenida en el documento aportado a Folio 72, se logra constatar que no hay claridad en que calidad actuó la Firma inversiones Rizcala Hermano Rizher S en C.S, toda vez que la certificación establece que dicha firma contrató la obra relacionada, por tanto es necesario que el proponente allegue documentos adicionales, donde cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia, permita establecer que papel desempeñó en esta contratación.</p> <p>Adicionalmente y con el fin de tener en cuenta este contrato, es necesario que se allegue información donde establezca a que componente de la experiencia esta haciendo relación el Objeto del Contrato, tal cual se indica en los Términos de Referencia (CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA), ya que esto no se identifica en la certificación.</p> <p>Lo anterior so pena que el contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de requisitos habilitantes.</p>
<b>Observaciones Subsanación</b>	<p>Mediante comunicado del 16 de Agosto de 2019, el proponente allega la siguiente documentación para subsanar el requerimiento realizado:</p> <p>Acta de Entrega Contrato de Obra No 011-2003, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor, Representantes de la Comunidad y del Inurbe, donde se evidencia la información del contrato ejecutado, teniendo que INVERSIONES RIZCALA HERMANO RIZHER S EN C.S. actuó en calidad de Contratista y como Contratante el INURBE. En el documento se aprecia el Número de Contrato, la modalidad de ejecución (CONSTRUCCIÓN) y el número de soluciones construidas en un total de 95 unidades de vivienda, cumpliendo así con lo establecido en los Términos de Referencia.</p> <p>Así las cosas el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, el contrato suma a la condición de valor en un total 1048,42 SMMLV y cumple con la condición de unidades de vivienda en un total de 95 un</p>



<b>Observación general:</b>	El proponente deberá subsanar los contratos aportados, con el fin de validar la totalidad de los requisitos habilitantes de la convocatoria
<b>Observación general Subsanación:</b>	Con la documentación aportada por el proponente se da total cumplimiento a los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE